

RESPUESTA A OBSERVACION PRESENTADA EN AUDIENCIA DE ACLARACION AL DOCUMENTO DE LA VIII CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA AMPLIACION DEL BANCO DE OFERENTES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR

En concordancia con el numeral 1.6 Cronograma de la Convocatoria pública mediante la cual se amplía el Banco de Oferentes, el día 9 de diciembre se presentó el señor LUIS ALBERTO SANTANA ALARCON en representación de la Corporación para el Desarrollo de Vivienda, Salud y Educación "COVISA", quien realizó la siguiente observación: ***"Solicita que el indicador de endeudamiento para las entidades sin ánimo de lucro, sea más alto, toda vez que estas Entidades tienen en su balance la cuenta por pagar socios, que afecta directamente este Indicador"***.

Respuesta:

Como requisito para integrar el Banco de Oferentes las personas naturales o Jurídicas o privadas, deberán cumplir con todos y cada uno de los documentos e indicadores de contenido Jurídico, técnico y financiero. En caso de que los interesados no cumplan con los requisitos exigidos, el proceso les da la posibilidad que se consorcién o conformen uniones temporales para que de esta forma su propuesta cumpla las condiciones mínimas exigidas para integrar el Banco de Oferentes de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda.

Otorgar un trato diferencial para los interesados, que la ley no prevé, con respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos que deben acreditar dependiendo de la figura societaria que hayan adoptado para la conformación de la persona jurídica, violaría los principios que deben regir las actuaciones de la administración pública, los cuales demandan un trato igualitario hacia los administrados.

En consecuencia, la observación NO procede, razón por la cual el documento de condiciones de la VIII Convocatoria Pública para la ampliación del Banco de Oferentes de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda se mantiene en los términos en lo que se encuentra publicado.

(Original firmado)

LUIS ROBERTO CRUZ GONZALEZ
Director Mejoramiento de Vivienda

Proyecto: Claudia Milena Camelo Romero-Abg DMV
VB. Cesar Augusto Sabogal Tarazona- Contador DMV